

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño



Dependencia:
ALC.- Alcaldía
18.- JMCS

Documento:
ALCVS01S

Expediente:
1880/2011

Fecha:
13-07-11 14:15

Código de verificación electrónica:

1Q6O06601P5E1Z0X128L



AYUNTAMIENTO DE CARREÑO
REGISTRO GENERAL
SALIDA
Fecha 14-07-11 13:22:34
Num. 4.579

Asunto:

SUBVENCION PARA LA REHABILITACION
DE ORTIZ.

Interesado

GRUPO MUNICIPAL PP

D. José Ramón Fernández Gutiérrez.

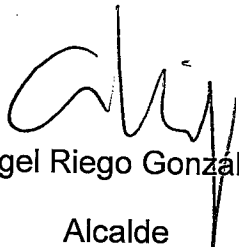
Estimado José Ramón:

En contestación a tu escrito fecha 5 de Julio de 2011 en curso, referente a la subvención del Ministerio de Cultura para la Rehabilitación de la Fábrica de Ortiz, adjunto te remito informe sobre los trámites realizados sobre este asunto.

Lo que te traslado a los efectos oportunos.

Recibe un cordial saludo.




Ángel Riego González

Alcalde



M.L.y Fiel Ayuntamiento de Carreño
Candás (Asturias)

En relación al escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, solicitando información en relación con la subvención del Ministerio de Cultura para la Rehabilitación de Ortiz, **SE INFORMA LO SIGUIENTE:**

1º) En el BOE de fecha 29 de diciembre de 2009 se publica la corrección de errores a la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010, y en la sección 24 Ministerio de Cultura, aparece consignada la cantidad de 1.400.000 € Museo Pesca Candás

2º) Con fecha 19 de enero de 2010, este Ayuntamiento recibió una comunicación procedente del Ministerio de Cultura, de concesión de una subvención nominativa por importe de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL EUROS (1.400.000.-€) para adecuación de edificio para creación de Museo de la Pesca.

3º) Con fecha 2 de febrero de 2010, se publica en el BOE la Orden de 27 de enero de 2010 que regula el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

4º) El 5 de marzo de 2010 se recibe oficio del Ministerio de Cultura indicando que tenemos destinado en los Presupuestos Generales del Estado 1.400.000 € para el Museo de la Pesca, así como la documentación a cumplimentar para realizar la solicitud de la subvención formalmente (modelo de solicitud, anexos, datos de la entidad, gastos a que se dedicará...) concediéndonos de plazo hasta el 31 de marzo de 2010.

5º) Con fecha 25 de marzo de 2010 se remite la solicitud de subvención, junto con la documentación requerida y un resumen del Presupuesto de Gastos que asciende a la cantidad de 1.294.019,20 € (IVA 16% incluido)

6º) El 20 de abril de 2010 se recibe llamada telefónica de la Jefa de Servicio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales manifestando que el presupuesto ha de ajustarse totalmente a la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado, es decir, a 1.400.000 € y requiriendo la Memoria Técnica del Proyecto y el CIF municipal.

7º) El 30 de abril se cumplimenta el requerimiento telefónico, remitiéndose al Ministerio, un Presupuesto modificado de Gastos, (por importe de 1.399.519,87 € IVA incluido del 18%) así como la Memoria Técnica y el CIF



M.L.y Fiel Ayuntamiento de Carreño
Candás (Asturias)

8º) El 18 de junio de 2010 se recibe escrito del Subdirector General de Museos Estatales, indicando que existe una *inadecuación del proyecto redactado en el año 2007, con respecto al estado actual de conservación del edificio* (que en enero de 2010 sufrió un importante derrumbe, debido al mal estado en que se encontraba).

Como consecuencia de ello, piden un nuevo proyecto que incluya las modificaciones oportunas y con el consiguiente reflejo en las partidas y además, que se aporte también información de carácter museológico y de cómo se financiará el resto del proyecto con expresa mención a su destino para Museo.

9º) Con fecha 27 de agosto de 2010 se remite via e-mail a la Subdirección General de Museos la Memoria y el presupuesto modificado, al no disponer aún el departamento de subvenciones requeridas el mes de junio.

10º) El 9 de septiembre de 2010 se cumplimenta el requerimiento totalmente, remitiendo el Proyecto Museológico, integrado por tres partes, así como un CD y Publicaciones como complemento.

11º) El **28 de septiembre de 2010 el Ministerio de Cultura formula propuesta de conceder una subvención por importe de 1.399.519,87 €**, solicitando que se acepte formalmente en un plazo de dos meses, tanto la cantidad, como las condiciones de la subvención y estableciendo como plazo de finalización de la actividad el 31 de septiembre de 2011 y como plazo de justificación del gasto el 31 de diciembre de 2011.

12º) Una vez revisadas las condiciones de la propuesta, por los Concejales de Urbanismo y Cultura, así como por la Interventora Municipal, con fecha 7 de octubre de 2010 se dicta Resolución de Alcaldía aceptando la propuesta y se remite al Ministerio de Cultura.

13º) Con fecha **20 de octubre de 2010 el Ministerio de Cultura dicta Resolución concediendo subvención** al Ayuntamiento de Carreño, con la finalidad de *adecuación de edificio para la creación del Museo de la Pesca y la Industria Conservera de Candás*, figurando en la misma, como gastos o partidas subvencionables: importe total de 1.399.519,87 €, de los cuales 1.239.688,87 se destinan al Presupuesto de ejecución y el resto, por importe de 159.831 € Asistencia Técnica para informe del estado de la estructura, dirección de obra, ejecución de obra, coordinador S + S y museografía. Se indica igualmente que la subvención es compatible con otras ayudas públicas o privadas, el plazo para realizar la actividad es hasta el 31 de septiembre de 2011 y el de justificación de la subvención es hasta el 31 de diciembre de 2011



M.L.y Fiel Ayuntamiento de Carreño
Candás (Asturias)

14º) Igualmente entre el condicionado de la resolución de concesión se indica que se admiten modificaciones al proyecto inicial sin alterar la cuantía de la subvención y ampliación de plazos de justificación.

15º) Llegados al momento actual y tras consulta telefónica con la Jefa del Servicio de tramitaciones, con fecha 30 de mayo de 2011 desde el Departamento de Subvenciones re remite al Ministerio escrito motivado, solicitando una ampliación para la realización de la actividad y para la justificación de la misma, por un plazo de SEIS MESES a contar desde el final del plazo inicialmente concedido, es decir:

Fin de la actividad: 31 de marzo de 2012.

Justificación: 30 de junio de 2012

16º) El pasado 6 de junio de 2011 se contacta telefónicamente con la responsable del servicio en el Ministerio para preguntar por el estado de la solicitud de prórroga, respondiendo la misma, que se encuentra pendiente de Informe Jurídico, sin indicar posible fecha de resolución, quedando este Departamento en llamar nuevamente a primeros del mes de agosto de 2011



Candás a 13 de julio de 2011

SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Salomé García Torices